COMPLEMENTO CONTRATO DE SUMINISTRO N°099-2024

CONTRATANTE: UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

CONTRATISTA: **MULTIPROYECTOS DEL VALLE SAS NIT. 901.111.365-8**

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL POP QUE POSIBILITE LA DIFUSIÓN DE OFERTA EDUCATIVA Y SERVICIOS DE LA UCEVA, ASÍ COMO EL POSICIONAMIENTO DE MARCA Y EL RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL INTERNO Y EXTERNO"

DURACIÓN: Desde que sea puesto en ejecución a través de la plataforma transaccional SECOP II y hasta el 15 de diciembre de 2024.

VALOR **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($268.949.523)** M/CTE incluido el valor del IVA, y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Los aquí suscribientes, **JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL**, identificado con cedula de ciudadanía número 16.365.985, en su calidad de Rector de la Unidad Central del Valle, mediante resolución Directiva No.001 del 6 de marzo de 2024 expedido por el Consejo Directivo y como tal representante legal de la institución, en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 1º del Art.30 de la Ley 80 de 1993, quien se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra parte **FABIAN ANTONIO FLÓREZ PINZÓN,** identificado con la cedula de ciudadanía N°94.509.062 de Cali, (Valle), quien obra en nombre y representación de la empresa **MULTIPROYECTOS DEL VALLE SAS,** identificada con el NIT. 901.111.365-8, debidamente facultado para celebrar el presente contrato, tal como consta en el certificado de matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de Cali, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, celebran el presente contrato de suministro, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que la Unidad Central del Valle del Cauca realizó la convocatoria de Selección Abreviada N°006-2024 que tiene por objeto: SUMINISTRO DE MATERIAL POP QUE POSIBILITE LA DIFUSIÓN DE OFERTA EDUCATIVA Y SERVICIOS DE LA UCEVA, ASÍ COMO EL POSICIONAMIENTO DE MARCA Y EL RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL INTERNO Y EXTERNO". **2.** Que, una vez cumplidos los términos estipulados en el cronograma de la convocatoria, se recibió una (1) propuesta, presentada por la Empresa **MULTIPROYECTOS DEL VALLE SAS,** identificada con el NIT. 901.111.365-8 y representada legalmente por el señor **FABIAN ANTONIO FLÓREZ PINZÓN,** identificado con la cedula de ciudadanía N°94.509.062 de Cali, (Valle). **3.** Que, el Comité Evaluador realizó la evaluación final quedando habilitado el oferente: **MULTIPROYECTOS DEL VALLE SAS,** identificada con el NIT. 901.111.365-8. **5.** Que, realizada la evaluación y calificación de la propuesta habilitada, la empresa **MULTIPROYECTOS DEL VALLE SAS,** identificada con el NIT. 901.111.365-8; obtuvo un puntaje de noventa y nueve (99) puntos. **6.** Que el comité evaluador recomendó al señor Rector adjudicar el contrato a la empresa **MULTIPROYECTOS DEL VALLE SAS,** identificada con el NIT. 901.111.365-8, representada por el señor **FABIAN ANTONIO FLÓREZ PINZÓN,** identificado con la cedula de ciudadanía N°94.509.062 de Cali, (Valle). **6.** Que EL RECTOR DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA, mediante la Resolución N° 2302, del 31 de octubre de 2024, adjudica el proceso de Selección Abreviada N°006 a la empresa **MULTIPROYECTOS DEL VALLE SAS,** identificada con el NIT. 901.111.365-8, representada por el señor **FABIAN ANTONIO FLÓREZ PINZÓN,** identificado con la cedula de ciudadanía N°94.509.062 de Cali, (Valle). **7.** Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato según certificado N°829 de fecha 23 de agosto de 2024 expedido por la oficina de Gestión de Recursos Financieros**. 8.** El presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es *SUMINISTRO DE MATERIAL POP QUE POSIBILITE LA DIFUSIÓN DE OFERTA EDUCATIVA Y SERVICIOS DE LA UCEVA, ASÍ COMO EL POSICIONAMIENTO DE MARCA Y EL RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL INTERNO Y EXTERNO".* **PARÁGRAFO. 1**. El contratista se compromete con la UCEVA, a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones y en la oferta. **2**. Los suministros se requerirán de acuerdo a las necesidades presentadas por la Unidad Central del Valle del Cauca. **3**. El Contratista debe garantizar la entrega de los suministros, así como

el personal dispuesto para las actividades que deben cumplir, además del pago de seguridad social con todos los elementos de protección para el personal asignado, a cargo del contratista. **5**. Todos los productos suministrados deberán contar con garantía y las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones y en la oferta presentada por el contratista, esto garantizando la calidad de los elementos y suministros entregados. **SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** Los bienes a suministrar son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1 m2	Suministro de Impresión e instalación de lona 13 oz con ojaletes o tipo pendón con tubo
1 m2	Suministro de Impresión e instalación en vinilo opalizado y /o microperforado para interiores
1 m2	Suministro de Impresión e instalación en vinilo opalizado y /o microperforado para exteriores
1 m2	Suministro de impresión e instalación en vinilo con su respectivo acrílico de 1.5 mm de espesor perfilado
1 m2	Suministro de impresión e instalación en vinilo con su respectivo acrílico de 3 mm de espesor perfilado con dilatadores
1 m2	Impresión e instalación en vinilo con su respectivo acrílico transparente de 10 mm de espesor perfilado con dilatadores
30 cm x 9 cm	Suministro de impresión e instalación en vinilo con su respectivo acrílico de 3 mm de espesor perfilado con dilatadores y mensajes en lenguaje braille
20 cm x 7 cm	Suministro de impresión e instalación en vinilo con su respectivo acrílico de 3 mm de espesor perfilado con dilatadores y mensajes en lenguaje braille
13 cm x 18	Suministro de impresión e instalación en vinilo con su respectivo acrílico de 3 mm de espesor perfilado con dilatadores y mensajes en lenguaje braille
1 m2	Impresión e instalación en vinilo
1 m2	Impresión de vinilo de recorte con papel transportador e imagen y mensajes institucionales
1 m2	Suministro de impresión e instalación de vinilo adhesivo fotoluminiscente para exterior con su respectivo acrílico de 1 mm
1 m2	Suministro de impresión e instalación de vinilo adhesivo fotoluminiscente para exterior.
1 cm2	Suministro de lámina imantada con impresión institucional troquelada
500 a 1000	Impresión de cuaderno, tamaño 14 x 24.5 cm caratula en pasta dura, laminado mate, con imagen institucional, un separador, 80 hojas marcadas, en bond 90 gr. Argollado
300 a 500	Impresión de carpetas con imagen institucional, tamaño oficio cerrado, propalcote de 300 gr. Tintas 4x4, con UV total una cara, bolsillo interno y plegadas
300 a 500	Impresión de carpetas con imagen institucional, tamaño carta cerrado, propalcote de 300 gr. Tintas 4x4, con UV total una cara, bolsillo interno y pegadas
2000	Impresión de plegable tamaño oficio, plegados en 3 cuerpos propalcote de 115 gr. Tintas 4x4
2000	Impresión portafolio institucional que consta de carpeta en propalcote de 300 gr plegada en 3 cuerpos. Con medidas abierto de: 43 cm de ancho por 21.5 cm de alto y bolsillo vertical de 8 cm de ancho. Laminado mate con reserva uv brillante cara externa, 4x4. 10 insertos de 13 cm de ancho por 20 de alto 4x4 en propalcote de 115 gr.
3000	Impresión de bolígrafo retráctil tinta 1x0, verde, estampado en blando con imagen institucional
1	Suministro de estructura para pendón tipo roll up 100x200 cm. En aluminio, tula de empaque
1	Suministro de estructuras tipo araña 80x180cm
1	Suministro de estructura tipo baking Skyline de marco retráctil resistente en aluminio, paneles en vinilo impreso institucional y laminado, sistema magnético, contenedor con ruedas que sirve a su vez de counter publicitario. 260×230cm
100 a 300	Suministro de base en bambú para dispositivos móviles, con dos posiciones. Medidas: 8 cm x 6 cm x 2 cm. Con imagen institucional en Láser
50	Suministro de acrílico transparente de 3mm de espesor, troquelado. Con medidas de 20 cm de alto por 15 de ancho y soporte de 15 de largo por 8 de ancho. Con impresión en vinilo con imagen institucional. Tipo recordatorio
100	Suministro de acrílico transparente de 3mm de espesor, troquelado. Con medidas de 8 cm de alto por 8 de ancho y soporte de 10 de largo por 5 de ancho. Con impresión en vinilo con imagen institucional. Tipo recordatorio
2000	Suministro de acrílico transparente de 3mm de espesor, troquelado. Con medidas de 8 cm de alto por 8 de ancho. Con impresión en vinilo con imagen institucional y terminado tipo llavero.
30	Suministro de hablador de mesa elaborado en PVC de 3mm con impresión en vinilo. Medidas 25 cm de alto x 20 cm de ancho.

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
10	Suministro de hablador de mesa elaborado en acrílico transparente tipo bolsillo, medidas 25 cm de ancho x 7 cm de alto
300 a 500	Suministro de botón publicitario de 3.2 cm de diámetro con terminado brillante, impreso con imagen institucional
300 a 500	Suministro de botón publicitario de 5 cm de diámetro con terminado brillante, impreso con imagen institucional
10 a 20	Suministro de exhibidor de pared en acrílico de 2 mm, con perforaciones para atornillar en pared. Medidas que permitan introducir cartulina tamaño oficio.
10 a 20	Suministro de exhibidor de pared en acrílico de 2 mm, con perforaciones para atornillar en pared. Medidas que permitan introducir cartulina tamaño 28 cm de ancho por 44 cm de alto
300	Suministro de pad mouse ergonómico con marca institucional, superficie en poliéster y base de caucho antideslizante, con descansa muñecas, tapete de 21 cm x 17,5 cm y gel 16,5 cm x 7 cm x 2 cm a 5.5 cm de altura
1	Suministro de poliéster 190T de 25 cm de diámetro, con imagen institucional, que permita plegado flexible, con estuche individual.
1	Suministro de Stan informativo en MDF para interiores, portátil y tula de empaque. De 90 cm de alto por 45 de fondo, con entrepaño y base, sistema velcro, cenefa con impresión en imagen institucional.
300	Suministro de imagen institucional en metal fundido con bajo y alto relieve, pintado a mano en colores planos, con un máximo de 3 cm x 3 cm, con cierre tipo mariposa.
300 mt	Cinta de tela en colores representativos de equidad de género con mensajes emocionales, motivaciones y de empoderamiento

TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos el valor del presente contrato es de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($268.949.523) M/CTE** incluido el valor del IVA y **TODOS LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR. FORMA DE PAGO:** La Unidad Central del Valle del Cauca, pagará al contratista, pagos parciales de acuerdo a solicitudes de ordenes de pedido, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de presentación y aceptación de la factura electrónica. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. El supervisor del contrato designado por parte de la UCEVA, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales, diligenciará y suscribirá los informes de supervisión y demás soporte documental que requiera la institución. La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. **PARAGRAFO:** Los pagos que **LA UCEVA** realizará con ocasión de la ejecución del contrato, una vez ejecutado los servicios, se efectuarán previo el cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, tramites entre los cuales se encuentran: Presentación de la factura en original o si hay lugar a la facturación electrónica, informe del Supervisor designado por **LA UCEVA** para control ejecución y liquidación del contrato suscrito y constancia de pago vigente de aportes parafiscales y de seguridad social este último como requisito para la cancelación de las facturas. **CUARTA. DURACIÓN:** El contrato se ejecutará a partir del momento en que sea puesto en ejecución a través de la plataforma transaccional SECOP II y hasta el 15 de diciembre de 2024 o una vez se agote el presupuesto, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993; previa legalización del contrato y aprobación de las pólizas. **QUINTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Contratante cancelará el valor de este contrato, con cargo a la vigencia fiscal de 2024, CDP N°829 de fecha 23 de agosto de 2024. **PARÁGRAFO:** Cuando la necesidad lo requiera la UCEVA podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato, aunque no se haya cumplido el plazo estipulado, o en caso de incumplimiento del Contratista, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar por los posibles perjuicios. **SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: GENERALES: 1**. Prestar el servicio con autonomía técnica y administrativa; **2**. Garantizar que los servicios contratados cumplan con las condiciones técnicas mínimas establecidas en la descripción detallada del servicio, la invitación pública, en los estudios previos y en la propuesta económica. **3.** Hacer los cambios pertinentes en los productos ofertados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el objeto contractual. **4**. Obrar

con seriedad y diligencia en el servicio contratado. **5**. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que efectúe la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA por intermedio del supervisor del contrato y adoptar las medidas inmediatas para su solución. **6.** Responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. **7.** Reportar de manera inmediata cualquier novedad y anomalía al respectivo funcionario designado como supervisor del contrato. **8.** Garantizar la protección de datos y de la información entregada; **9**. Presentar oportunamente el informe de ejecución del contrato y cualquier información relacionada solicitada por el supervisor. **10**. Entregar en las instalaciones de la Unidad Central del Valle del Cauca, los elementos requeridos en esta convocatoria, a su costo. **11**. Entregar en óptimas condiciones los elementos solicitados y realizar los cambios que considere el supervisor necesario, en cuanto al buen estado de los productos y de conformidad con las características técnicas requeridas en la convocatoria. Incluyendo transporte. **12**. Demostrar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y seguridad social integral durante la ejecución del contrato. **13.** Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, o (documento soporte) equivalente a factura electrónica. **14**. Cumplir con las normas vigentes en materia del Sistema de Gestión de Seguridad en Salud en el trabajo en el marco del Decreto 1443 del 31 de Julio de 2014 que fuera compilado por el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias. **15.** Pagar oportunamente los salarios y prestaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones. **16**. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias. **17**. Será obligación exclusiva del CONTRATISTA mantener a la entidad indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA. **18.** Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del contrato a celebrarse. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS**. El contratista durante la ejecución del contrato debe: **a.** Entregar dummy una vez se apruebe el diseño final de cada pieza solicitada, cumpliendo con todas las características del producto final (plegado, encuadernado, argollado, etc.); **b.** Realizar la reimpresión a costo propio de los materiales que por errores del contratista tengan defectos que impidan su distribución final, incluido pegado defectuoso o deterioro por mal embalaje; **c.** Disponer de un diseñador con disponibilidad de desplazamiento, con su equipo tecnológico de diseño, a las instalaciones de la UCEVA, inmediatamente sea requerido para realizar todos los ajustes, sin límite alguno, a que haya lugar, hasta obtener el diseño o producción a satisfacción; **d.** El contratista asumirá todos los costos de transporte a que haya lugar para la entrega en el sitio que sea fijado por la UCEVA, el cual podrá variar de acuerdo con la necesidad de la institución; **e.** Disponer de personal idóneo para la instalación de los bienes contratados, según su naturaleza, en los sitios y el momento dispuesto por la UCEVA. **SÉPTIMA. NO VINCULACIÓN LABORAL:** El presente contrato no vincula a la UCEVA ni laboral, ni prestacional con la empresa, ni con los operarios que presten el servicio de acuerdo con lo establecido en el inciso 2 del numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **OCTAVA. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Estas actividades se llevarán a cabo en Las Instalaciones de la Unidad Central del Valle del Cauca, ubicada en la Carrera 27ª No. 48-144 kilómetro 1 salida sur Tuluá, o donde la entidad lo requiera, previo cumplimiento de todos los requisitos necesarios. **NOVENA. CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** El presente contrato está sujeto a las disposiciones legales de conformidad con los Artículos 15º, 16º y 17º de la Ley 80 de 1993. **DECIMA. CADUCIDAD:** La UCEVA, mediante acto administrativo motivado declarará la caducidad del contrato si ocurre alguno de los hechos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, como lo dispone el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** La declaratoria de caducidad tendrá como efecto la terminación del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria. **DECIMA PRIMERA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En

caso de incumplimiento por causa imputable al Contratista, éste pagará a la UCEVA una pena del 25% del valor del contrato, a título de indemnización de perjuicios, la cual se podrá hacer efectiva ejecutivamente. **DECIMA SEGUNDA. MULTAS:** La Unidad podrá imponer al Contratista multas por incumplimientos parciales hasta el 10% del valor del contrato, previo requerimiento por parte de la UCEVA solicitando el cumplimiento, sin que haya sido subsanado en un término prudencial por los Contratistas. **DECIMA TERCERA. NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO:** El presente contrato se regirá por las cláusulas aquí convenidas y en lo no previsto en ellas, por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones que la reglamentan, por las normas y aquellas que lo adicionen o reformen. **DECIMA CUARTA. CAPACIDAD PARA CONTRATAR:** El Contratista manifiesta bajo gravedad de juramento que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y que en caso de sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el Contratista, este cederá el contrato, previa autorización escrita de la Unidad, el Contratista responderá por haber ocultado al contratar inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa. **DECIMA QUINTA. AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA A UNA EPS:** De acuerdo con la normatividad vigente, el Contratista deberá afiliar a todo el personal que prestará el servicio en la UCEVA al Sistema General de Seguridad Social. **DECIMA SEXTA. DE LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** Si el Contratista no se presenta a la liquidación del contrato o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido del mismo, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la Unidad, por acto administrativo motivado y susceptible del recurso de reposición. **DECIMA SÉPTIMA. SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS:** En caso de presentarse controversias o diferencias, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: **a)** Acuerdo **b)** Transacción **c)** Conciliación **d)** Amigable composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **DECIMA OCTAVA. CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL:** Se realizará en los términos señalados por el Estatuto General de la Administración Pública, el control previo administrativo corresponde a la oficina de Control Interno de la Unidad. **DECIMA NOVENA. GARANTÍAS: CUMPLIMIENTO**: el CONTRATISTA deberá constituir a favor de la Unidad Central del Valle del Cauca, garantía única que podrá consistir en póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o garantía bancaria otorgada por un banco local, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término de la vigencia igual al plazo del contrato garantizado y cuatro (04) meses más. **CALIDAD DEL SERVICIO:** El CONTRATISTA deberá constituir póliza por el Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, a favor de la Unidad Central del Valle del Cauca y su vigencia será igual al del plazo del contrato más cuatro (04) meses más. **PAGO DE HONORARIOS, SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, por el término igual al de la vigencia del contrato y tres (3) años más. **VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y requiere para su ejecución: **1)** Disponibilidad presupuestal efectuada por el Contratante. **2)** Aprobación de la Póliza. **VIGÉSIMA PRIMERA. CESIÓN:** El Contratista no podrá ceder el presente contrato en forma total ni parcial, sin previa autorización escrita de la Unidad. **VIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Se tiene como domicilio contractual el Municipio de Tuluá, teniendo como domicilio los siguientes: EL CONTRATANTE: Cra.27A #48-144 Km 1, Salida Sur Tuluá y EL CONTRATISTA CALLE 27 # 6-76 PISO 2 Ciudad: CALI, teléfono: 602-524 12 24, 3183935854; correo electrónico: multiproyectosdelvallesas@gmail.com **VIGÉSIMA TERCERA. CONTROL Y VIGILANCIA:** La Unidad, por conducto de la Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones, **ERIKA GÓMEZ GÓMEZ**, supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte del Contratista. **VIGÉSIMA CUARTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del presente contrato: los pliegos de condiciones, la propuesta presentada por parte del contratista, póliza de garantía y disponibilidad presupuestal. **VIGÉSIMA QUINTA. IMPUESTOS:** El pago de los impuestos y retenciones de Ley que correspondan al presente contrato, serán de cargo del Contratista. **VIGÉSIMA SEXTA. CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** El Contratista mantendrá indemne a la UCEVA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el Contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la UCEVA por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la UCEVA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. La

UCEVA, a solicitud del Contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el Contratista a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen a la UCEVA, sin que la responsabilidad del Contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que la UCEVA en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula el Contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la UCEVA éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al Contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el Contratista, la UCEVA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al Contratista, por razón de los servicios motivo del contrato, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.